



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TECNICO  
DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA  
CELEBRADA EL 15 de febrero de 1990

- I. La Sesión se inició a las 10:00 horas, teniendo como único-punto la Convocatoria Local para la Elección de los Delegados al Congreso de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales-Zaragoza.
- II. La Sesión estuvo presidida por el Dr. Rodolfo Herrero Ricaño, actuando como Secretario el Dr. Enrique Pontes González.
- III. A la Sesión asistieron los siguientes Consejeros Técnicos:

ALFREDO BUENO HERNANDEZ  
TOMAS ZEPEDA MUÑOZ  
MIGUEL FLORES GALAZ  
ALBERTO MIRANDA GALLARDO  
PATRICIA BAÑUELOS LAGUNES  
ROSA DIANA HERNANDEZ PALACIOS  
JOSE LUIS SANCHEZ GUDIÑO  
JUAN ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ

LEONILA MARTINEZ SANCHEZ  
ROBERTO FLORES SALGADO  
MARTHA PASARAN FLORES  
JAIME ABED PEREZ MORA  
SALVADOR GARCIA ROSAS  
ROGELIO RAMIREZ RAMIREZ

El Presidente del Consejo presentó una propuesta de la Convocatoria Local para la Elección de los Delegados al Congreso de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza.

Se procedió a leer el proyecto de la convocatoria para hacer los ajustes necesarios.

En la página 1 de la Convocatoria se deberá señalar: Al Personal Académico, a los alumnos de **nivel Técnico de Enfermería** y de Posgrado de la Dependencia a Elegir como Delegados al Congreso Universitario a **11** miembros del personal académico, a **10** alumnos de **nivel Técnico de Enfermería** y a **1** alumno de Posgrado de la dependencia, e igualmente convoca a los trabajadores administrativos de Base de la Dependencia a que participen en la elección de los 32 Delegados del Sector Administrativo que corresponden a las facultades y escuelas de la UNAM, de conformidad con las siguientes. . .

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'Rodolfo', 'Enrique', 'Alfredo', 'Tomas', 'Miguel', 'Alberto', 'Patricia', 'Rosa', 'Jose', 'Juan', 'Leonila', 'Roberto', 'Martha', 'Jaime', 'Salvador', 'Rogelio' and the name 'Juan A. (2) R.' at the bottom left.]*





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

Décima Segunda Base. Todos aquellos universitarios que tengan derecho a quedar inscritos en algún padrón definitivo de la dependencia y que no aparezcan o aparezcan incorrectamente inscritos en el correspondiente padrón provisional que a partir de hoy se publicará en la dependencia, podrán solicitar correcciones e inscripciones al padrón, debiendo hacerlo personalmente a partir del día de hoy y hasta el día 26 de febrero de las 10:00 a las 16:00 horas en el local ubicado en la Secretaría Académica. Los alumnos que se encuentren en las hipótesis previstas en el segundo y tercer párrafo de la base novena de la presente Convocatoria, dispondrán de un plazo adicional de tres días hábiles más para solicitar personalmente su inscripción al padrón definitivo que les corresponda, debiendo anexar a su solicitud la documentación idónea para acreditar su derecho siendo esta documentación la siguiente: **Constancia de la Coordinación de Carrera o Historial Académico actualizado.**

Décima Cuarta. Los padrones definitivos de la dependencia, los cuales ya no podrán ser modificados en lo sucesivo, serán elaborados, por sector y nivel, por el Consejo Técnico ampliado y remitidos por éste al Comité Electoral Local, a más tardar el día 2 de marzo a las 14:00 horas.

Décima Séptima Base: Todos aquellos universitarios que tengan derecho a quedar registrados en la dependencia como candidatos a delegados, podrán solicitar personalmente su registro ante el Comité Electoral, a partir del 22 y hasta el 26 de febrero, de las 10 horas hasta las 16:00 horas. La solicitud de registro deberá hacerla el interesado mediante el formato respectivo disponible en el Comité Electoral Local, al cual deberá agregársele la documentación disponible para acreditar el derecho a ser candidato a delegado, excepto en el caso de los alumnos que se encuentren en las tres últimas hipótesis previstas en el inciso e) de la base Décima Quinta de esta convocatoria, quienes deberán adjuntar a su solicitud la documentación idónea que acredite su derecho a ser candidatos a delegados por la dependencia, siendo esta documentación la siguiente: **Constancia de la Coordinación de Carrera o el Historial Académico actualizado.** Igualmente, los candidatos a delegados, en el momento de solicitar su registro podrán establecer que junto a su nombre se registre otro elemento y anotar separadamente el nombre y los datos de localización de un representante que participará en la insaculación para el Comité Electoral, así como los nombres y los datos de localización de varios representantes, hasta en un número igual al de casillas electorales establecidas en la presente Convocatoria para su correspondiente sector o nivel, que participarán en la insaculación de los observadores de casilla, siendo posible que varios candidatos a delegados registren a los mismos representantes. Los datos de localización del candidato también deberán anotarse en la solicitud de registro.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'García', 'B. Anderson', 'Gloss', 'M. J. Jussola', and 'Juan B. Cruz R.']*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

Décima Octava Base: Dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de registro de los interesados, éstos deberán acudir al Comité Electoral Local para notificarse del acuerdo sobre si su solicitud queda o no registrada.

Recurso de reconsideración art. 31 Regla Electoral: "Contra la negativa de registro procede el recurso de reconsideración previsto en el Artículo 80 de estas reglas, el cual será resuelto dentro de las 24 horas siguientes a su interposición".

Décima Novena Base: El Comité Electoral Local remitirá al Presidente del Consejo Técnico Ampliado, a más tardar el día 5 de marzo a las 10:00 horas las listas de los académicos, alumnos de nivel licenciatura incluyendo el nivel técnico de enfermería, y nivel de posgrado que haya solicitado su registro como candidatos a delegados en la dependencia, así como las listas de los representantes designados por éstos y por los trabajadores administrativos de base y las solicitudes y documentación que hayan presentado para obtener su registro. Igualmente, el Comité Electoral Local remitirá a la responsable de la Comisión Electoral a mas tardar en la misma fecha y hora, la lista de los trabajadores administrativos de base que hayan solicitado su registro como candidatos a delegados en la dependencia.

Vigésima cuarta Base: Para recibir la votación de los académicos de la dependencia se instalarán casillas de acuerdo a lo indicado en el anexo número uno de esta convocatoria.

Vigésima Quinta: Para recibir la votación de los alumnos del nivel técnico de enfermería de la dependencia se instalarán casillas de acuerdo a lo indicado en el anexo número uno de esta convocatoria.

Vigésima Sexta: Para recibir la votación de los alumnos de licenciatura de la dependencia se instalarán casillas de acuerdo a lo indicado en el anexo número uno de esta convocatoria.

Vigésima Séptima: Para recibir la votación de los alumnos de posgrado de la dependencia se instalarán casillas de acuerdo a lo indicado en el anexo número uno de esta convocatoria.

Vigésima Octava. Para recibir la votación de los trabajadores administrativos de base de la dependencia se instalarán casillas de acuerdo a lo indicado en el anexo número uno de esta convocatoria.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with names like 'Luis D. Cruz R.']*





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

## ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

### CONSEJO TECNICO

Trigésima Quinta. Cerrada la casilla, los miembros de la mesa Directiva inutilizarán las boletas electorales sobrantes y contarán el número de universitarios incluidos en el padrón que hayan votado. - Acto seguido abrirán una urna, contarán los votos y levantarán por cuadruplicado, más una copia para cada uno de los representantes de candidatos, una acta de escrutinio de urna que contendrá el resultado y los demás datos solicitados en el formato correspondiente. Enseguida, procederá a sellar la urna previo depósito en la misma de un ejemplar del acta de escrutinio de urna y de las boletas utilizadas. En su caso, lo propio se hará con las demás urnas.

Realizado lo anterior, se procederá a levantar el acta general de casilla, a la cual se anexaran las actas de escrutinio de urna. El acta general de casilla deberá contener los datos relacionados con la apertura y cierre de casilla, así como los relativos al desarrollo de la jornada electoral, los resultados de la votación obtenidos de cada urna y los demás datos que solicite el formato correspondiente.

Posteriormente la mesa directiva de casilla publicará mediante el cartel respectivo, el resultado del escrutinio de la casilla.

La mesa directiva de casilla, inmediatamente después de haber concluido las actividades descritas antes, procederá a la entrega del paquete electoral y dos ejemplares de las actas de instalación y general de casilla, al Comité Electoral Local, el cual conservará un ejemplar de cada acta y remitirá las otras junto con el paquete electoral recibido al Consejo Interno, o asesor ampliado, o a la instancia correspondiente, a más tardar el día 17 de marzo del año en curso a las 9:00 horas.

Trigésima Sexta: Una vez que este Consejo Técnico ampliado haya recibido las actas de instalación, las generales de casilla y los paquetes e información electoral de todas las casillas de la dependencia, y previa exclusión y envío a la comisión Electoral de los paquetes electorales y urnas de los trabajadores administrativos de base de la dependencia, el Secretario de este Consejo Ampliado procederá públicamente al recuento de los votos contenidos en el diez por ciento de las urnas de las casillas sin problema de la dependencia, o por lo menos en una urna si fuera menos de 10, y elegida por sorteo. Se identificarán las coincidencias y discrepancias que existan con las correspondientes actas contenidas en el interior de las urnas recontadas, y los tres escrutadores designados por este Consejo Técnico Ampliado irán haciendo las anotaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

Concluido este recuento, el Secretario de este Consejo Técnico Ampliado procederá a leer los resultados consignados en las actas generales de casilla de la dependencia, sumados los cuales se declarará provisionalmente electos a los 11 académicos a los 10 alumnos que incluye a los técnicos en enfermería y licenciatura y 1 de pos grado, en su respectivo sector y nivel que hayan obtenido el mayor número de sufragios en la dependencia.

Hecho el recuento, el secretario y los escrutadores de este Consejo Técnico Ampliado, procederán a levantar el acta correspondiente, - haciendo públicos el acta y los resultados de la elección en la dependencia, mediante los carteles correspondientes.

El Presidente del Consejo Técnico, una vez realizado lo que se indica en los párrafos anteriores, remitirá a más tardar el día 17 de marzo a las 21:00 horas, los paquetes electorales de la dependencia a las comisiones especiales del Consejo Universitario.

- No se permitirá a los ponentes exponer un tema diferente al que hayan registrado.
- Se les solicitará a los ponentes estar antes con el fin de organizar las mesas y dar agilización a las mismas.
- Se les podrá facilitar una copia a los ponentes que por alguna circunstancia hayan olvidado o extraviado su ponencia.
- Se colocarán letreros para los participantes de **NO OLVIDAR SU PONENCIA.**
- Por consenso se acordó que los Consejeros ausentes su función sería estar en un lugar accesible para resolver problemas de instalación, suplir ausencia de la presidencia de la mesa de debates.
- Por consenso se acordó que por medio de sorteo se escogerán 15 personas para que sean los comentaristas.
- Se sacarán a publicación las Normas.
- Por consenso se formó una comisión para proporcionar información sobre la integración de las Mesas quedando integrada por:

DR. RODOLFO HERRERO RICAÑO  
DR. ENRIQUE PONTES GONZALEZ  
C.D. ROSA DIANA HERNANDEZ  
DR. TOMAS ZEPEDA MUÑOZ  
ALUM. JAIME ABED PEREZ MORA

*[Handwritten signatures and notes on the left margin:]*  
 M. no...  
 P...  
 B...  
 C...  
 F...  
 G...  
 Juan A. (w2 2)





UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZARAGOZA

CONSEJO TECNICO

-El Presidente del Consejo Técnico, Dr. Rodolfo Herrero Ricaño, procedió a dar lectura a un documento firmado por la Consejera Patricia Bañuelos, indicando que el contenido del documento no fué lo acordado, pidiendo el Dr. Herrero Ricaño, que si existe alguna duda, se saque en el pleno del Consejo, ó bien se le pide al Dr. Isidoro García, enlace oficial su presencia para que se aclare.

-Por consenso se acordó reunirse nuevamente el próximo lunes 19 a las 9:00 A.M.

La sesión se da por terminada a las 7:20 P.M.

  
DR. RODOLFO HERRERO RICAÑO  
Presidente del Consejo Técnico

  
DR. ENRIQUE PONTES GONZALEZ  
Secretario del Consejo Técnico

rms.

  
Juan A. (no 2 R.)  
M...